



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 17 de agosto de 2022
P.I.E. N° 896/2021-2022



Señor
Ricardo Torres Echalar
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre. -

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, quienes solicitan a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál es el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial vigente. (Adjunte copia del reglamento). --- 2. Informe cuáles son las modalidades y/o protocolos de ingreso de jueces a la Carrera Judicial. (Adjunte documentación de respaldo). --- 3. Informe cuál es la malla curricular de la Escuela de Jueces del Estado vigente. (Adjunte documentación de respaldo). --- 4. Informe bajo qué parámetros de selección y/o contratación son designados los docentes o facilitadores de la Escuela de Jueces del Estado. (Adjunte documentación de respaldo). --- 5. Informe qué municipios no cuentan con servicios judiciales. (Adjunte documentación de respaldo). --- 6. Informe usted, en qué municipios a nivel nacional, existe un insuficiente número de jueces de acuerdo a la cantidad de habitantes (Adjunte documentación de respaldo). --- 7. Informe usted, qué acciones está tomando para gestionar la dotación de jueces en los municipios que no cuentan con servicios judiciales. (Adjunte documentación de respaldo). --- 8. Informe qué acciones está tomando para gestionar la dotación de jueces en los municipios en los que no existe suficiente número de jueces, de acuerdo a la cantidad de habitantes. (Adjunte documentación de respaldo). --- 9. Informe si en el marco del numeral 4 del párrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, el Tribunal Supremo de Justicia ha presentado alguna propuesta normativa ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, para superar la crisis de la administración de justicia (falta de cobertura judicial, presupuesto insuficiente, retardación de justicia, independencia judicial, formalismos procesales, etc.). (Adjunte documentación de respaldo). --- 10. Informe a cuánto asciende la ejecución presupuestaria del Tribunal Supremo de Justicia en la gestión 2022 y en las gestiones 2019, 2020, 2021. Detalle las partidas y los ítems de los presupuestos solicitados. (Adjunte documentación de respaldo).”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 7 de septiembre 2022
CITE: Stria. Gral. N° 1205/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Nuestra Señora de La Paz.-



REFERENCIA.- Remisión de información requerida

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informes elaborado por Asesor de Presidencia, Consejo de la Magistratura, Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, Servicios Judiciales y Escuela de Jueces del Estado, correspondiente al **PIE N° 896/2021-2022**.

Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.
Atentamente.





Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

Presidencia

CORRESPONDE A: HOJA DE RUTA 602/22 (TSJ) PRES -25.08.2022
CITE: PIE N° 896/2022

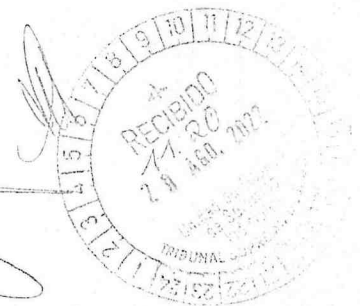
Sucre, 26 de agosto de 2022

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, a conocimiento de la Jefa Nacional de Servicios Judiciales el PIE N° 896/2021-2022, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, requiriendo a través, informe conforme lo siguiente:

" (...) --- 5. Informe qué municipios no cuentan con servicios judiciales. (Adjunte documentación de respaldo)".

La información debe ser remitida, en el plazo de **48 horas** imposterablemente, bajo responsabilidad funcionaria.

Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA





CORRESPONDE A HOJA DE RUTA 602/22: (TSJ) PRES – 25.08.2022
CITE: PIE N° 896/2021-2022

Sucre, 26 de agosto de 2022

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, a conocimiento del Asesor de Presidencia, Dr. Favio Chacolla Huanca, la solicitud de información elaborada por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, conforme lo siguiente:

"(...) 9. Informe si en el marco del numeral 4 del párrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, el Tribunal Supremo de Justicia ha presentado alguna propuesta normativa ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, para superar la crisis de la administración de justicia (falta de cobertura judicial, (...) retardación de justicia, independencia judicial, formalismos procesales, etc.). (Adjunte documentación de respaldo)".

La información debe ser remitida, en el plazo de **48 horas** imposterablemente, bajo responsabilidad funcionaria.


Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
5-29-08-22



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial



Presidencia

Sucre, 25 de agosto 2022
CITE: Stria. Gral. N° 1154/2022

Señor:
Dr. Lucio Valda Martínez
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO
Presente. -

REFERENCIA. - Solicitud de información

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto la CITE: PIE N° 896/2021-2022, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, requiriendo a través de su Presidencia, remita informe conforme lo siguiente:

"1. Informe cuál es el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial vigente. (Adjunte copia del reglamento). --- 2. Informe cuáles son las modalidades y/o protocolos de ingreso de jueces a la Carrera Judicial. (Adjunte documentación de respaldo). --- 3. Informe cuál es la malla curricular de la Escuela de Jueces del Estado vigente. (Adjunte documentación de respaldo). --- 4. Informe bajo qué parámetros de selección y/o contratación son designados los docentes o facilitadores de la Escuela de Jueces del Estado. (Adjunte documentación de respaldo). --- (...)".

La información debe ser remitida, en el plazo de 48 horas impostergablemente, bajo responsabilidad.

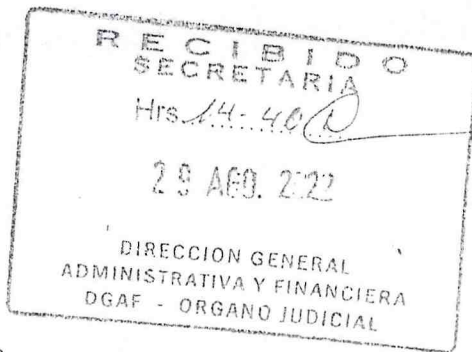
Sin otro particular suscribe.

Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA





Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial



Presidencia

Sucre, 26 de agosto de 2022
CITE: Stria. Gral. N° 1155/2022

Señor:
Lic. Alberto Freddy Ruiz Gómez
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ÓRGANO JUDICIAL
Presente. -

REFERENCIA. - Solicitud de información

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto la CITE: PIE N° 896/2021-2022, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, requiriendo a través de su Presidencia, remita informe conforme lo siguiente:

"(...) 9. Informe si en el marco del numeral 4 del parágrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, el Tribunal Supremo de Justicia ha presentado alguna propuesta normativa ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, para superar la crisis de la administración de justicia (... presupuesto insuficiente, etc). (Adjunte documentación de respaldo). --- 10. Informe a cuánto asciende la ejecución presupuestaria del Tribunal Supremo de Justicia en la gestión 2022 y en las gestiones 2019, 2020, 2021. Detalle las partidas y los ítems de los presupuestos solicitados. (Adjunte documentación de respaldo)".

La información debe ser remitida, en el plazo de 48 horas impostergablemente, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.

Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

C.C/Arch./LVS/SGTSJ
Adj. lo señalado





Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 26 de agosto de 2022
CITE: Stria. Gral. N° 1156/2022

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL
RECIBIDO

29 AGO 2022

Hora: 14:00

Señor:

Dr. Marvin Molina Casanovas

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL**

Presente.-

REFERENCIA.-

Solicitud de información

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto la CITE: PIE N° 896/2021-2022, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, requiriendo a través de su Presidencia, remita informe conforme lo siguiente:

"(...) --- 6. Informe usted, qué municipios a nivel nacional, existe un insuficiente número de jueces de acuerdo a la cantidad de habitantes (adjunte documentación de respaldo). ---7. Informe usted, que acciones está tomando para gestionar la dotación de jueces en los municipios que no cuentan con servicios judiciales. (Adjunte documentación de respaldo). --- 8. Informe qué acciones está tomando para gestionar la dotación de jueces en los municipios en los que no existe suficiente número de jueces, de acuerdo a la cantidad de habitantes. (Adjunte documentación de respaldo) (...)".

La información debe ser remitida, en el plazo de 48 horas impostergablemente.

Sin otro particular suscribe.

Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

C.C./Arch./LVS/SGTSJ
Adj. lo señalado

